

D. Jeronimo Perea del Barco Vedel llamado a
Claudio pleno para mañana Viernes a las diez a las
mananas: Para dar partes los Comisarios a Abates de las
novedades, y otras hechas por el Cavall. Comodoro en
comente Abate: Para dar una proposicion a los S^{res} en
p^{ra} y Juces a concurso s^{ra} el Don. enq. de la
la oposicion de la Carta de Amistad. civil; y para
que se nombre un Substituto por la ausencia del D.
Blanca: Quedare a Claudio de Diputado, y comi-
sarios para ver un mem. al Vedel llamado, por el
que solicita el term. de dormer para parar a N^{ra}
dolo en seguir. de cierto pleito de fondo a este efecto s^{ra}
estado para su empleo: Quedare a Claudio de Diputado
dos para hacer p^{ra} el D. Monaguati ante el Cavall.
de la S^{ra} Jolera el Plan gen. q^{ue} ha formado el Cavall.
don los sucos decimales a esta Dec. aneclados sup^{ra}
cion alq^{ue} actualm^{te} tiene ordenado S. J. para la
Caj. de Congruas; aninimo el valor de cada cocinado
por un quinquenio exacto; y aninimo la cont. en que
S. M. admittena a concordia por la gracia del Cavall.
adha S^{ra} Jolera y demas venerados: y para ver el d^{ca}
mon formado por los Comisarios a la d^{ca} S^{ra} el mis-
mo asunto: Para un mem. a s^{ra} Frances que se ha
la limonra: No de todo resolver lo mas cono. N^{ra}
falte q^{ue} fecha T^{ra}bor 25 de febr. o 1779.

M. Alonso Gonzalez de Apodaca
Vice-R^o



Gues

Yepoa

Cancelo

Ruiz

~~Parada~~ ^{o. h. r.}

Ocampo

Mancor

Mendoza

Sanz

Berth?

Garcia

Velasco

Nauarro

Madax^a

~~Canary~~^a

toledano

Munoz

Carpon^o

~~Bajo~~ ^{ve. c.}

~~Mary~~^{do}

Recalde

~~Garcia~~

Pardo

~~Madr.~~^{do}

~~Robles~~

Perez

Olea

Sasama

~~Pico~~

Roldan

Segura

Huante

Martinez

~~Alva~~

Para plenos a 26 de Feb.º 1779

Nieto

Martin

Sanchez

~~Ocampo~~

Forcada

~~Alcayán~~

Blengua

Pena

Momo

Say

~~Strany~~

~~Granda~~

Momoy

Bruny

Garcia

~~Sampere~~ ^{vino}

~~Merino~~ ^{se.}

Encina

Borja

Ramos

Sola

~~Varona~~

~~Momay~~^{or}

~~Oredo~~

Sargus

Ajala

Canamo

Garcia

~~Alomo~~

~~Romo~~

~~Cavall~~

Poro

Verduyo

Diaz

Ridorey

~~Soy~~

Yelen

~~Cueta~~

Turrion^o

~~Perez~~

Secades

Vallent^o

Recacho

Storn

~~Mary~~

~~Lorano~~

Yleria

Zamora

Ortiz

~~Garcia~~ ^{vino.}

Diputados

+ D. Balt^o Lopez

- D. Alberto de la Mora

D. Josef Andrade

- D. Rodrigo Puro

fr. Juan de May^{na}

Comisionarios

D. Man^o Ferrer

D. Juan de Cordoba

- D. Gab^o Notario

- D. Simon toro

- D. Ben^o Mayner

D. Ben^o Lorada

AVSA



Pleno 26. feb^{ro}. 1579.

3

D. Vico de Vico Relación

Mangudo la Univ. Repres^{ta}. ala chancilleria
por medio de los s. Nobles y Vico sobre este p^{to}.
Garcia id

Machado lo mismo y se abonen los gastos.
Vico dijo que la repⁿ. esta echa pero es nece-
sario nombrar Procurador para seguir en
el campo debe fomentar la U. la Resolución de
2a Junta. La U. se muestra parte en la chan^a.
por medio de los com^{is} que pidan se declare
por nulo. y gastos

Aranzo Justificada la Relam. echa por el
Vico se muestra p^{te} la U.

Granda se ouirra ala chan^a. por que ya al con-
sejo por medio de Repⁿ. que en abención a que
se comp^e. esta Junta de 3 partes, la Univ. debe
ala defensa por su parte nominal, sino se



La ciu. ala defensa, no debe pagar la U.
Dospartes, por lo q. esde parecer que la
Uru no pague mas que por tercera pte.
Samp. ^{re} U.

Reixeno Mang. ^{do}

Vaxona Granda

Obiedo Com.

Cavallero. Granda

Alba U.

Perez Granda

Arag. Mang. ^{do}

Lozano U.

Mota Granda.

Lunos Granda.

Nob. Granda

toxo U.

Dieguez Granda.

Ye. c. sigan esta causa. Jhor. Sery y Sabre
fagan la tercera parte.

Ye. R. voto a Granda.

AVSA



~~Si se ha de recurrir en todo el distrito.~~

Si se ha de recurrir sin tener de ley que se
concurra uno concurra

Si se ha de recurrir solo por 3^a parte aunque
solo se ha de recurrir al recurso, y no al su.

Si la villa de talon comienza por ser absoluta
no para seguir el recurso

Almagro. 11

García. 7

Mas. 20x

Robledo

Tuvo 2

de la 1.

Ocampo 7

Arango absoluto, con el comun 11

Granda con el comun con solo el 2^o de 3^a parte

Samp. 1.

Dea. 1.

Varona. con el comun 1.

Oviedo 20

Cas. 11

Cuerr. 1.

Perez Granda

Oray. 1.

Lerana 2

García

Mota. Arango

AVSA



Juicio. l.
Nº 2
Loro. Nanyo
Dij.º v.
y c. can.º s.
y Nector. s.

2.º p.º de la cedula, el 5.º d.º de campo uno
de los Jueces de concurso hizo pres. su pres.
reducida a lo que se expresa en los Estatutos 7.º 25.º y 27.
al 33.º y forma de las particulas

L. Mandado que se que la coramores, y que es preferida a la
a Leyes, y que la mejor o mejor no es bar.º para llamar

promon

L. Gancia.º

L. Mandado que en el:º elevat.º a favor a la ley

L. Roder que es preferida la facultad a Leyes

L. Nicio.º

Alva no rudo

v Ocampo v.

v Spanjo v

Granda q.º los legistas lean y publica a los Jueces muden
la honra a la to por el perjuicio.

v Sanpene v

v Varona. v

v Oriedo v

L. Caval v

Cuenta si saliere que lean los legistas se lee por veniam.º en
la forma de Estat.º

Per y la misma prolesta

v Saques v.

M. Locos que continen la opinion de mediana

Sanca noydo

v. Nota v

L. Puro Rod.

L. Noz.

L. Louz.

L. Dieguet.

v. V. canel. v.

L. V. R. L. y lo de lo air

no
hosp
y 27.
i la
man

den

per

AVSA



Se da comision a los ^{re} Comisarios a Barto para que
 vaya en Turia a la Chancilleria de Valladolid y se el
 pedrona a Abato, y ante el R.^o Com.^o por medio a reu
 plica, con absoluta facultad para seguirlo con
 el comun.

Que se da a oposicion en el Fon.^o de Canones por los legistas
 preferendolos a la facultad de medicina, y que se
 el ten.^o pido por los DD. Cuentas, y Peren.

D.^o Lanada
 vice. R.^o

D.^o Caballero

AVSA



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Wenroo Jerno 26 Jovno 1779
Sic propoziceo & committor & Jovno
enquente a Nro onidom
Sic lectura & cath' & pag & deper
encl gen l & conon' encompotenciae
lue Jovno & Jovno

Weston
S

